



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
NRD / IAV / MOC / FORM / TVC / SSP / Cal.



DECRETO EXENTO N° 3694 /
CAUQUENES,

14 AGO. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3516 de fecha 22 de diciembre de 2023, que Aprueba presupuesto Municipal año 2024.
2. El Decreto Exento N°817 de fecha 23 de febrero de 2023, que Aprueba Proyecto de Inversión "CAUQUENES A TU PINTA 2024".
3. Decreto Exento N°3550 de fecha 05 de agosto de 2024; que aprueba Modificación N°09/2024 del Presupuesto Municipal año 2024.
4. El Certificado de Concejo Municipal N°921, de fecha 30 de julio de 2024 de Secretaría Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N°117 del Concejo Comunal de Cauquenes, efectuada el día 30 de julio de 2024, se acuerda aprobar Modificación N° 01 al Proyecto de Inversión "CAUQUENES A TU PINTA 2024".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019. de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón y sus posteriores modificaciones.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de convertir a Cauquenes en un bello atractivo turístico, recuperar la belleza y el paisajismo, mantener estéticamente los bienes nacionales de uso público, fomentar el empleo y mejorar o mantener el Patrimonio de la Ciudad de Cauquenes, sus áreas verdes, parques de juegos, edificios públicos, bancas, sedes sociales entre otras, y además de permitir a muchos vecinos logren un hermosamiento de sus viviendas propias sin costo alguno.

DECRETO:

- 1º. **APRUEBASE**, la Modificación N°01/2024, de fecha 30 de julio de 2024, del Proyecto de Inversión "CAUQUENES A TU PINTA 2024".
- 2º. **MANTENGASE**, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto de Inversión Aprobado en el Decreto N°817, aludido en numeral N° 2 de los vistos precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Silvia Sanchez Peña
ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Distribución:

- Dirección de Obras Municipales (Paula Quintana A.)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contabilidad
- Control Interno
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Oficina de Partes